CONTRATO U.O.C. Nº 50/2015

Contrato entre la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social – **DIBEN** y la firma **SERVIPRO S.R.L.**

Entre la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN), domiciliada en Avenida Mariscal Francisco Solano López N° 993 e/ EE UU de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Fernando Mendoza Rojas**, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y Director General; y la **Lic. Celia E. Fernández Narváez**, en su carácter de Tesorera y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVIPRO S.R.L.**, con RUC N° 80003499-6, domiciliado en la Avda. Aviadores del Chaco e/ Juez Pino, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por la Sra. Marisa C. Benítez de Jimenez, con C.I N° 4.801.247, en su carácter de Apoderada, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, CARTUCHOS, TINTAS Y TÓNER PARA IMPRESORAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la **CD N° 10/2015 "Adquisición de Útiles de Oficina, Cartuchos, Tintas y Tóner para Impresoras"-Ad Referéndum al Reprogramación Financiera- ID No 290.678.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(2.a) Contrato
(2.b) Las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, sus Anexos, Adendas y/o modificaciones.;
(2.c) La oferta del Proveedor;
(2.d) La Resolución C.A. N° 07/1045/15, del 12 de octubre de 2015, y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1.El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	001	00	00	330	30	1	99	1.060.000
2015	1	001	00	00	340	30	1	99	124.165.000

Lic. MARISA BENITEZ
APODERADA LEGAL
SERVIPRO S.R.L.

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 290.678, con afectación al O.G. 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" y O.G. 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos", Fuente de Financiamiento 30, del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, supeditado a Reprogramación Financiera.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 0/2015 "Adquisición de Útiles de Oficina, Cartuchos, Tintas y Tóner para Impresoras" Ad Referéndum a Reprogramación Financiera – ID N° 290.678, convocado por la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social – DIBEN, según Resolución del Consejo de Administración N° 03/1037/15 de fecha 29 de julio de 2015. La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 07/1045/15 del 12 de octubre de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						SERVIPRO S.R.L.			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item N°	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	UM	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
53	44103103-001	tóner para impresora laser OKI MPS 5501 B	Unidad	3	Unidad	OKI	EE.UU.	990.000	2.970.000
							MONTO TOTAL		**2.970.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 2.970.000.- (Guaraníes dos millones novecientos setenta mil) IVA Incluido, conforme al Cuadro de Precios Adjudicados.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de éste Contrato será desde la fecha de firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Los pagos del suministro se realizarán conforme al Decreto No 7781/2006.

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. MARISA BENITEZ
APODERADA LEGAL
SERVIPRO S.R.L.

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

La firma adjudicada presentará en el Dpto. Administrativo de la Dirección de Administración y Finanzas de la DIBEN, por mes vencido la Factura Crédito correspondiente al bien entregado, acompañado de:

1- Nota de la firma solicitando el pago con los siguientes datos:

- Número de Resolución que lo adjudica.

–Número de Contrato Vigente

–Número de Factura

–Monto solicitando en guaraníes

2- Copia de Orden de Compra.

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección de Administración y Finanzas, de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN, de acuerdo al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda y dentro del plazo de Sesenta (60) días de la presentación de las facturas por los servicios realizados. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes.

De las facturas presentadas se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 2051/2003, modificado por la Ley N° 3439/2007 "de Contrataciones Públicas".

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Avda. Mariscal López N° 993 e/ EE.UU.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas de la DIBEN.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 28 de enero de 2016.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Lic. Celia E. Fernández
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. MARISA BENITEZ
APODERADA LEGAL
SERVIPRO S.R.L.

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 del mes de noviembre del año 2015.----------

Lic. Celia E. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

LIC. CELIA E. FERNANDEZ NARVAEZ
Tesorera y Miembro del Consejo de Administración – DIBEN

FERNANDO MENDOZA ROJAS.
Presidente del Consejo de Administración y Director General - DIBEN.

LIC. MARISA BENITEZ
APODERADA LEGAL
SERVIPRO S.R.L.

Sra. MARISA BENITEZ DE JIMENEZ
SERVIPRO S.R.L.
RUC N° 80003499-6